

Minas, 8 de octubre de 2014.

RESOLUCION N° 049/2014.

Visto: el reciente cambio en la hora oficial con un adelanto de una hora.

Considerando: que en años anteriores ante esta situación la Junta Departamental ha resuelto en todos los casos establecer el horario de las sesiones a la hora 20:00'.

Atento: a lo que establece el Art. 1° Inc. 1 del Reglamento Interno.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Fíjase el horario de las 20:00 horas para el comienzo de las sesiones de la Junta Departamental.
- Dese cuenta al plenario en la primera sesión que se realice con posterioridad a la fecha de la presente resolución.

Susana Balduini Villar
Secretario

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente